

Tipo de declaración  Fecha de publicación

|                               |                |                 |                  |
|-------------------------------|----------------|-----------------|------------------|
| Nombres y apellidos completos |                |                 |                  |
| Primer nombre                 | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
| NEIRIS                        | ISABEL         | CARCAMO         | VEGA             |

|                                                        |                                              |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Documento de identificación                            |                                              |
| Tipo <input type="text" value="CEDULA DE CIUDADANIA"/> | Número <input type="text" value="33311994"/> |

|                                            |                                                   |                                                 |  |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--|
| Lugar de nacimiento                        |                                                   |                                                 |  |
| País <input type="text" value="COLOMBIA"/> | Departamento <input type="text" value="BOLÍVAR"/> | Municipio <input type="text" value="MAGANGUÉ"/> |  |

|                                            |                                                     |                                                     |  |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--|
| Lugar de domicilio                         |                                                     |                                                     |  |
| País <input type="text" value="COLOMBIA"/> | Departamento <input type="text" value="ATLÁNTICO"/> | Municipio <input type="text" value="BARRANQUILLA"/> |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                           |                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje | <input type="text" value="INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS"/> |                                                     |
| Lugar de sede                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                           |                                                     |
| País <input type="text" value="COLOMBIA"/>                                                                                                                                                                                                           | Departamento <input type="text" value="BOGOTÁ. D.C."/>                                    | Municipio <input type="text" value="BOGOTÁ. D.C."/> |
| Dirección                                                                                                                                                                                                                                            | <input "="" "]="" 10="" 28="" 64="" carrera="" n="" type="text" value="["/>               |                                                     |
| Cargo o función que cumple                                                                                                                                                                                                                           | <input type="text" value="CONTRATISTA"/>                                                  |                                                     |

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

| CONCEPTO                            | VALOR            |
|-------------------------------------|------------------|
| Salarios y demás ingresos laborales | \$165.663.000,00 |
| Cesantías e intereses de cesantías  | \$9.897.000,00   |
| Gastos de representación            |                  |
| Arriendos                           |                  |
| Honorarios                          |                  |
| Otros ingresos y rentas             |                  |
| TOTAL                               | \$175.560.000,00 |

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta    | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|-------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| CUENTA DE AHORROS | COLOMBIA                 | \$213.883.720,29                                                        |

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| Tipo de bien | País | Departamento | Municipio | Valor |
|--------------|------|--------------|-----------|-------|
|              |      |              |           |       |
|              |      |              |           |       |
|              |      |              |           |       |
|              |      |              |           |       |

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| Concepto               | Saldo           |
|------------------------|-----------------|
| LEASING HABITACIONAL   | \$93.389.499,00 |
| GASTOS HOGAR MENSUALES | \$3.500.000,00  |

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos:      Sí ☐      No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

| Nombre entidad o institución | Órgano | Calidad de miembro | País |
|------------------------------|--------|--------------------|------|
|                              |        |                    |      |
|                              |        |                    |      |
|                              |        |                    |      |
|                              |        |                    |      |

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones:      Sí ☐      No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| Nombre corporación, sociedad o asociación | Tipo | Calidad de socio | País |
|-------------------------------------------|------|------------------|------|
|                                           |      |                  |      |
|                                           |      |                  |      |
|                                           |      |                  |      |
|                                           |      |                  |      |

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas:      Sí ☐      No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| Detalle de las actividades | Forma participación |
|----------------------------|---------------------|
|                            |                     |
|                            |                     |
|                            |                     |
|                            |                     |

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente:      Sí ☐      No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:      Sí ☐      No ☐

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---------------|----------------|-----------------|------------------|
|               |                |                 |                  |

Tipo documento       Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:      Sí ☐      No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

| Parentesco | Pariente | Tipo de documento de identidad | Documento de identidad | Descripción del potencial conflicto de interés |
|------------|----------|--------------------------------|------------------------|------------------------------------------------|
|            |          |                                |                        |                                                |
|            |          |                                |                        |                                                |
|            |          |                                |                        |                                                |
|            |          |                                |                        |                                                |

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

| Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario | Calidad | Valor | País |
|---------------------------------------------|---------|-------|------|
|                                             |         |       |      |
|                                             |         |       |      |
|                                             |         |       |      |
|                                             |         |       |      |

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de inversión | Valor | País |
|-------------------|-------|------|
|                   |       |      |
|                   |       |      |
|                   |       |      |
|                   |       |      |

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:      Sí ☐      No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

| Nombre entidad | Valor |
|----------------|-------|
|                |       |
|                |       |
|                |       |
|                |       |

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí ☐      No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

|  |
|--|
|  |
|--|

## Declaración de Ley 2013 de 2019

Ver aceptación de la política de seguridad de datos

Registrar nueva Declaración Ley 2013 de 2019

Recuerde verificar también si, según el Decreto 830 de 2021, usted debe declarar y publicar su información financiera. En caso de que deba hacerlo, dé clic en Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP) en el menú superior del aplicativo.

### Lista Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Formulario 3.783.452 finalizado

| Acciones                                                                                                                                                                                                                                                    | Declaración No. | Entidad                                                      | Cargo/Contratista | Tipo de publicación | Fecha de creación | Fecha de publicación | Estado     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------|-------------------|----------------------|------------|
| <br><br> | 3763452-01      | INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS | CONTRATISTA       | INGRESO             | 2026-05-22 18:14  | 2026-05-25 16:36     | FINALIZADO |

| Declarante                                                    | Descargar                                                                          | Entidad                                                      | Cargo/Contratista | Tipo de publicación | Declaración No.                   | Fecha de publicación | Estado de declaración |
|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------|-----------------------------------|----------------------|-----------------------|
| NEIRIS ISABEL CARCAMO VEGA<br>CEDULA DE CIUDADANIA - 33311994 | <div>Declaración Ley 2013 de 2019</div> <div>Visualizar declaración de Renta</div> | INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS | CONTRATISTA       | INGRESO             | 3763452-01<br>Declaración inicial | 2026-05-25 16:36     | FINALIZADO            |



- Regrese a Declaraciones de Ley 2013 de 2019
- Información personal
- Declaración de bienes y rentas
- Registro de conflictos de interés
- Impuesto sobre la renta y complementarios
- Resumen publicación y finalización

## Declaración de Ley 2013 de 2019

### MOSTRAR FORMULARIO

### INFORMACIÓN DEL USUARIO

Tipo de persona: NATURAL  
Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS  
Cargo: CONTRATISTA  
¿Es usted o va a ser Contratista?: Sí  
Tipo de publicación: INGRESO

### Información de la persona natural

|                                  |                      |
|----------------------------------|----------------------|
| Primer nombre                    | NEIRIS               |
| Segundo nombre                   | ISABEL               |
| Primer apellido                  | CARCAMO              |
| Segundo apellido                 | VEGA                 |
| Tipo de documento de identidad   | CEDULA DE CIUDADANIA |
| Número de documento de identidad | 33311994             |
| País nacimiento                  | COLOMBIA             |
| Departamento nacimiento          | BOLÍVAR              |
| Municipio nacimiento             | MAGANGUÉ             |
| País domicilio                   | COLOMBIA             |
| Departamento domicilio           | ATLÁNTICO            |
| Municipio domicilio              | BARRANQUILLA         |

### 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

Declaro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122, Inciso 3, de la [Constitución Política de Colombia](#), y en lo consagrado en la [Ley 2013 de 2019](#), que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

#### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

1.1.1. Los ingresos y rentas que obtuve **en el último año gravable** fueron:

|                                     |                   |
|-------------------------------------|-------------------|
| Año                                 | 2025              |
| Salarios y demás ingresos laborales | COP165.663.000,00 |
| Cesantías e intereses de cesantías  | COP9.897.000,00   |
| Gastos de representación            |                   |
| Arriendos                           |                   |
| Honorarios                          |                   |
| Otros ingresos y rentas             |                   |
| Total                               | COP175.560.000,00 |

1.1.2 Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta    | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|-------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| CUENTA DE AHORROS | COLOMBIA                 | COP213.883.720,29                                                       |

1.1.3. Mis bienes patrimoniales son:

| Tipo de bien            | País | Departamento | Municipio | Valor |
|-------------------------|------|--------------|-----------|-------|
| No se encontraron datos |      |              |           |       |

1.1.4. Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| Concepto               | Saldo            |
|------------------------|------------------|
| LEASING HABITACIONAL   | COP93.389.499,00 |
| GASTOS HOGAR MENSUALES | COP3.500.000,00  |

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

- 1.2.1. Actualmente tengo participación en Juntas o Consejos Directivos: NO
- 1.2.2. Actualmente tengo participación en corporaciones, sociedades o asociaciones: NO

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

1.3.1 Tengo actividades económicas privadas: NO

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho, en cumplimiento de lo dispuesto en las leyes [2013 de 2019](#) y [2003 de 2019](#), y conforme con lo señalado en los artículos 40 de la Ley [734 de 2002](#) y 11 de la Ley [1437 de 2011](#).

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: NO

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Los sujetos obligados por la **Ley 2013 de 2019** deben reportar solamente aquellos parientes, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil en el caso de los congresistas, según la [Ley 2003 de 2019](#)), que podrían generar una situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

AYUDA: Lista desplegable de parentescos (consanguinidad, afinidad y civil)

Parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil

2.2.1. Tengo parientes susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: NO

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

2.3.1. Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: NO

2.4. OTRAS INVERSIONES

2.4.1. Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: NO

2.4.2. Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: NO

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

2.5.1. Realicé donaciones: NO

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

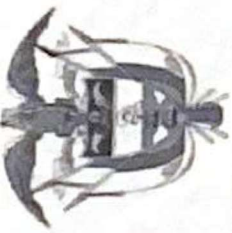
2.6.1. Tengo potenciales conflictos personales de interés: NO

3. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

3.1.1. Declaro renta ante la DIAN: SÍ

Fecha de la última carga de la Declaración de Renta ante la DIAN: 2026-05-25 16:18

Descargar archivo



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

# LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICES No. 1202



CONFIERE EL TÍTULO DE

**QUÍMICO FARMACÉUTICO**

A  
**NEIRIS ISABEL CÁRCAMO VEGA**

C.C. No. 33.311.994

EXPEDIDA EN Magangué - Bolívar

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.  
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

**DIPLOMA**

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE Octubre DE 20 09

GOBERNACIÓN DEL ATLANT  
Secretaría de Salud Departam  
Reconoce este Título para todo  
efectos legales

Resolución No. 08-6237-2014  
La Barranquilla Fecha 15-1-2014  
Firma y Sello

*Olivia Rojas L.*  
DECANATURA DE LA FACULTAD

Libro No. 001 F  
Acta No. 0016

RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD

Folio No. 9

Registro No

SECRETARÍA GENERAL

Fecha

Octubre 30 de 2009

003569



# UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICES No. 1202

## ACTA DE GRADO INDIVIDUAL N° 0016

En Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de Octubre del dos mil nueve (2009), se reunieron en ceremonia solemne, los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar la graduación colectiva por medio de la cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de **QUÍMICO FARMACÉUTICO**.

A **NEIRIS ISABEL CÁRCAMO VEGA**, portador (a) de la cédula de ciudadanía No 33.311.994, expedida en Magangué (Bolívar), a quien se le tomo juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de **QUÍMICO FARMACÉUTICO**, registrado en los libros de la Secretaría de la Universidad del Atlántico bajo el Libro No 001-F Folio N° 9 y Registro N° 314 de fecha 30 de octubre de 2009, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

**ANA SOFIA MESA DE CUERVO**

Rectora

**CLARA FAY VARGAS LASCARRO**

Decana Facultad de Química y Farmacia

**ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA**

Secretario General

  
DECANATURA DE LA FACULTAD

  
RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

  
SECRETARÍA GENERAL



## INSTITUCION EDUCATIVA LA PASCUALA MAGANGUE – BOLIVAR

Aprobada por la Secretaria de educación y Cultura de Magangué mediante Resolución N° 3743 del 18 de Noviembre del 2010 hasta el año 2015 para el ofrecimiento de los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica regular y Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica para la educación de naturaleza formal de adultos

**DANE 213430000610**

**ICFES 067611**

**NIT 80601386**

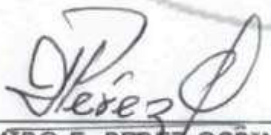
### ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En La Pascuala departamento de Bolívar a los 8 días del mes de Diciembre de 2000, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del ultimo grado, los suscritos Rector y Secretaria de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PASCUALA**(antes CONCENTRACIÓN EDUCATIVA LA PASCUALA), institución Reconocidos los estudios correspondientes a los niveles de Básica y Media Académica mediante Resolución # 741 del 7 de Diciembre de 2000 Emanada de la Secretaria de Educación Departamental, y autorizada por la Gobernación de Bolívar para otorgar el título de Bachiller en la modalidad **ACADÉMICA**, comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación: **NEIRIS ISABEL CARCAMO VEGA C.C 33.311.994** de Magangué (Bol.).

Es fiel copia tomada del libro de Actas Generales de Grado # 1. Folio-22 Acta 07 de 8 de Diciembre de 2000, que consta de 17 alumnos, comienza con el nombre: **EBALDO ACOSTA SOLIS** y se cierra con el nombre de **CANDELARIA INES VIDES ARRIETA**

Firmado por: **RAIMUNDO ALMANZA BARCASNEGRA** – Rector.  
**ANA MARIA CARCAMO VEGA** – Secretaria.

Dado en La Pascuala a los 22 días del mes de Octubre del 2014

  
**DALMIRO E. PÉREZ OSPINO**  
C.C. N° 4'008.008 de Sopla viento  
RECTOR

  
**MELVIS JOSE LOPEZ MEJIA**  
C.C. # 9.021.156 de Magangué  
SECRETARIO

# República de Colombia



En su Nombre

## La Concentración Educativa de la Pascuala Magangué - Bolívar

Código Dane: 213430000610 Código ICFES 067611  
Autorizado por la secretaria de Educación y Cultura Departamental  
Según Resolución No. 741 del 7 de Diciembre de 2000

Contiene a:

**Neiris Isabel Cárcamo Vega**

Identificado: C.C. 830623-82173 de M/gue. Bol.

Título de:

**Bachiller Académico**

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondiente  
al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Meris Díaz Acosta

Lic. Meris Díaz Acosta

C.C. 33.202.891 - Magangué

Rector (e)

la pascuala Diciembre 2 de 2000

Anotado en el control interno del Plante  
en el Libro 001 - Folio 034  
Diploma. No. 101

Dado en la Pascuala, a los 15 días del  
mes de Diciembre del 2001



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Ministerio de la Protección Social  
**Colegio Nacional de Químicos  
Farmacéuticos de Colombia**



Registro Profesional No.  
02,00016,301009,6073

**NEIRIS ISABEL CARCAMO VEGA**

C.C. 33.311.994 MAGANGUE (Bol).

Acta de Grado No. `00016      Fecha: 30/10/2009.

Universidad: `02      Fecha de Expedición: 24/11/2014

Crear-Id.com / 8219116

Este Registro Profesional acredita al titular para el  
ejercicio de la Química Farmacéutica de conformidad  
con la Ley 23 de 1962, Ley 212 de 1995 y el Decreto  
1945 de 1996

FIRMA PRESIDENTE





Menú

Iniciar Sesión

Registrarse

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación \*

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación \*

33311994

Primer Nombre

Primer Apellido

Confirme los números de la Imagen \*



Cambiar

5003

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2026-07-02→12:47:13 PM

| Tipo Identificación | Nro. Identificación | Primer Nombre | Segundo Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | Estado Identificación: |
|---------------------|---------------------|---------------|----------------|-----------------|------------------|------------------------|
| CC                  | 33311994            | NEIRIS        | ISABEL         | CARCAMO         | VEGA             | Vigente                |

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) NEIRIS ISABEL CARCAMO VEGA identificado(a) con CC 33311994 registra La siguiente información:

2026-07-02→12:47:13 PM

Información Académica

| Tipo Programa | Origen Obtención Título | Profesión u Ocupación | Fecha inicio ejercer Acto Administrativo | Acto Administrativo | Entidad Reportadora                                    |
|---------------|-------------------------|-----------------------|------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------|
| UNV           | Local                   | Química farmacéutica  | 2014-11-24                               |                     | Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia |

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud

**puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).**

## SISPRO

Dirección:

Carrera 13 # 32-76 (piso 1)

Cundinamarca, Bogotá D.C.

Código Postal: 110311

Horario de atención:

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

## Contacto

Teléfono

conmutador:

En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2

Resto del país: 018000960020 Opción

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

[Términos y condiciones](#)





# Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

Bogotá D.C., 24 de junio de 2026

## CONSTANCIA DE NO SANCIÓN ÉTICA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia, corporación de naturaleza privada, con Funciones Públicas delegadas según Resolución. No. 00000087 de 2015, sin ánimo de lucro, autónoma y de plena capacidad legal, con PERSONERÍA JURÍDICA No. 128 de 1937 y NIT. 860.037.402-8.

### HACE CONSTAR:

Que verificada la información a la fecha de expedición del presente certificado de antecedentes disciplinarios, sanciones e investigaciones del Tribunal Disciplinario del Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia, órgano directivo de nuestra organización reglamentado por el decreto 1945 de 1996, el (la) profesional en Química Farmacéutica, Se encuentra inscrito (a) ante la Identificación Única del Talento Humano en Salud ReTHUS como QUÍMICO FARMACÉUTICO con su número de identificación.

**NEIRIS ISABEL CARCAMO VEGA**

Cédula de ciudadanía No. **33311994**

No se encuentra reportado (a) en ninguna investigación ética o disciplinaria ante nuestra organización, igualmente no ha sido sancionado (a) por ningún acto que esté tipificado en el Código de Ética del Químico Farmacéutico, como un acto que esté en contra de la ética farmacéutica.

De acuerdo con la ley 212 de 1995 y la ley 1164 de 2007 la tarjeta profesional y la inscripción en el ReTHUS es vigente siempre y cuando no se presenten sanciones que determinen lo contrario.

Se expide la presente constancia, por solicitud del interesado con destino:

**Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos – INVIMA**

Atentamente,

Cesar Eduardo Moreno Romero  
COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS DE COLOMBIA  
PRESIDENTE - REPRESENTANTE LEGAL  
2026-2028



## PROCAPS S.A.

### HACE CONSTAR QUE:

El (la) Señor (a) **NEIRIS ISABEL CARCAMO VEGA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **33311994**, laboró en nuestra empresa desde **04-11-2014** hasta el **29-04-2025**, con un contrato a término **INDEFINIDO**, desempeñándose en los siguientes cargos con sus respectivas funciones.

### Funciones / responsabilidades

#### **COORDINADOR DE CALIDAD II:** 16 DE ABRIL 2021 – 29 DE ABRIL 2025

- Asignar los análisis, revisar y postear los resultados de análisis cuando aplique en el sistema (Labware Lims o SAP) de acuerdo con las prioridades establecidas, para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos, las Buenas Prácticas de Documentación y Buenas Prácticas de Laboratorio.
- Hacer seguimiento, supervisión y revisión de los distintos análisis asignados para cumplir con los tiempos de entrega establecidos, garantizar la ejecución y registro adecuado de la información, para dar cumplimiento a lo establecido en las normas y procedimientos.
- Revisar el reporte analítico y entregar al área de garantía de calidad (cuando aplique), para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos, a las Buenas Prácticas de Documentación y Buenas Prácticas de Laboratorio.

Programar los análisis de las distintas muestras recibidas en el laboratorio de acuerdo con las prioridades establecidas, según los métodos analíticos y los recursos disponibles, para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos.

- Programar los análisis de las distintas muestras recibidas en el laboratorio de acuerdo con las prioridades establecidas, según los métodos analíticos y los recursos disponibles, para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos.
- Hacer seguimiento a la programación de los análisis, para dar cumplimiento a los procedimientos y las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- Verificar la disponibilidad de los recursos para los análisis (equipos, reactivos, insumos, estándares, etc.) e informar de manera oportuna cualquier necesidad que se presente para el desarrollo de la programación, para garantizar los tiempos de análisis y la optimización de los



procesos.

- Retroalimentar de manera oportuna sobre la programación y tiempos de entrega de resultados y reportes analíticos (cuando aplique) a los clientes internos.
- Hacer seguimiento a los programas de mantenimiento y calificación de equipos. para dar cumplimiento a las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- Investigar oportunamente cualquier desviación en los procesos, errores obvios, resultados por fuera de especificación y resultados fuera de tendencia para cumplir con el procedimiento establecido y favorecer la investigación oportuna.
- Diligenciar en los diferentes formatos o sistemas (Labware Lims, SAP) la información correspondiente a las investigaciones generadas, para dar cumplimiento a los procedimientos aplicables, las Buenas Prácticas de Documentación y Buenas Prácticas de Laboratorio
- Coordinar todas las actividades del proceso de gestión de los CAPAs generados en el laboratorio (provenientes de investigación, auditorías internas, auditorías externas, Quejas y reclamos, etc) para darle cierre oportuno y evitar la recurrencia de estos.
- Hacer el levantamiento de la información requerida para el cálculo de los distintos indicadores de gestión del área, para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos, las Buenas Prácticas de Documentación y Buenas Prácticas de Laboratorio.
- Comunicar los logros obtenidos en los indicadores, para aportar al mejoramiento continuo de los procesos.
- Realizar entrenamiento (manejo de software de equipos, entrenamiento en el cargo, entrenamiento en normas, manuales, procedimientos e instructivos, etc.), tutoría y capacitación del personal de laboratorio, para dar cumplimiento a los establecido en los procedimientos y las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- Realizar la calificación de los analistas, Técnicos analistas y demás personal bajo cargo, para dar cumplimiento a los procedimientos y las Buenas Prácticas de su Laboratorio.
- Revisar los distintos documentos creados o actualizados (especificaciones técnicas, métodos analíticos, protocolos, procedimientos, instructivos, formatos, bitácoras u hojas de trabajo), para dar cumplimiento a las Buenas Prácticas de Documentación y Buenas Prácticas de Laboratorio.
- Revisar las distinta Bitácoras u hojas de trabajo analítico generados en el laboratorio (bitácoras de equipos, bitácoras de columna, bitácora u hoja de trabajo analítico de los analistas, etc.) para garantizar el cumplimiento los procedimientos, las Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL), Buenas Prácticas de Documentación y los requerimientos de los clientes y entes regulatorios.
- Gestionar la creación y actualización de los procedimientos, instructivos, métodos analíticos, protocolos, etc. del área, para dar cumplimiento a las Buenas Prácticas de Laboratorio
- Realizar autoinspecciones al laboratorio para verificar el cumplimiento de las BPL/BPD y

---

📍 Calle 80 No. 78 B-201. Barranquilla - Colombia ☎ PBX: (605) 371 9000

🌐 [www.procapslaboratorios.com](http://www.procapslaboratorios.com) 🏢 GrupoProcaps 📧 Procapslaboratorios 📱 Procaps



normas de seguridad del laboratorio.

- Realizar labores de supervisión del personal, para garantizar el cumplimiento de las normas, procedimiento y políticas establecidas.
- Cumplir con el reglamento interno de trabajo, código de ética y conducta, reglamento de Higiene y Seguridad, código de vestir corporativo y los procedimientos específicos del cargo para el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura, buenas prácticas de laboratorio, buenas prácticas de documentación y políticas ambientales.
- Cumplir con las políticas de seguridad en cuanto al manejo, integridad y confidencialidad de datos generados por los distintos sistemas de información tecnológica, para dar cumplimiento a los procedimientos, Buenas Prácticas de Documentación y Buenas Prácticas de Laboratorio.
- Supervisar el cumplimiento de las normas que aplican dentro de la compañía (BPM, BPL, BPD, ISO 9001, ISO 14001, etc.).

#### **COORDINADOR DE CALIDAD I: 01 DE FEBRERO 2020 – 15 DE ABRIL 2021**

- Asignar en el sistema LIMS los diferentes análisis a los analistas correspondientes.
- Hacer seguimiento a los diferentes análisis asignados para cumplir con los tiempos de análisis. Supervisar a los analistas para la ejecución adecuada de sus funciones.
- Revisar los diferentes análisis de los productos terminados, productos proceso y materias primas. Revisar en el sistema Lims cada una de las pruebas del reporte analítico.
- Postear al sistema SAP la información de los reportes analíticos. Imprimir el reporte analítico. Entregar al área de Garantía de Calidad el Reporte Analítico.
- Investigar cada una de los posibles casos de Resultados Fuera de Especificación y Fuera de Tendencias que se generen durante los diferentes análisis.
- Diligenciar el formato de investigación correspondiente de acuerdo al procedimiento SOP-0556.
- Ingresar en el sistema SAP el aviso de Calidad Q5 y Q6
- Investigar y diligenciar en el sistema SAP el aviso Q1 Reporte de Eventos, cada vez que se genere durante la ejecución de los diferentes análisis una desviación de los procesos, procedimientos y/o métodos.
- Revisar las actualizaciones de las especificaciones de Productos Terminados.
- Supervisar en el área de laboratorio fisicoquímico el cumplimiento de las diferentes normas

---

📍 Calle 80 No. 78 B-201. Barranquilla - Colombia ☎ PBX: (605) 371 9000

🌐 [www.procapslaboratorios.com](http://www.procapslaboratorios.com) 🏢 GrupoProcaps 📧 Procapslaboratorios 📱 Procaps



que aplican dentro de la compañía: BPM, BPL, ISO 9001, ISO 14000 y BASC.

- Revisar las Bitácoras de uso de los diferentes equipos dentro del laboratorio fisicoquímico.
- Revisar las Bitácoras de uso de las Columnas cromatográficas. Revisar los libros y bitácoras de Análisis. Entrenamiento a los analistas en el manejo de software de los equipos de análisis.
- Entrenamiento a los analistas en Normas, procedimientos e Instructivos aplicables al área de Laboratorio Fisicoquímico.
- Apoyar la realización de actividades de entrenamiento y capacitaciones en el cargo.
- Actualizar y/o verificar el ingreso de muestra de laboratorio en las correspondientes bases de datos.
- Programar los análisis de las muestras recibidas en el laboratorio (procesos, productos y materias primas), en los recursos correspondientes, según las metodologías de análisis.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de la programación y/o planeación los análisis.
- Verificar disponibilidad de equipos, insumos, estándares y reactivos para la programación de los análisis e informar de manera oportuna cualquier necesidad que se presente para el desarrollo de la programación.
- Hacer seguimiento a los programas de mantenimiento de equipo.
- Apoyar en la realización de actividades de entrenamiento y capacitaciones en el cargo
- Informar de manera oportuna sobre la programación y entrega de productos (proceso o terminado), y materias primas a clientes internos (área de Aseguramiento de Calidad, Planeación y comerciales).
- Cumplir con las normas de seguridad y procedimientos específicos de su cargo para el cumplimiento de las buenas prácticas de laboratorio, buenas prácticas de manufactura, documentación y políticas ambientales.
- Cumplir con los reglamentos internos de la empresa (reglamento interno, higiene y seguridad, código de ética).

### **ANALISTA III: 01 DE DICIEMBRE 2017 – 31 DE ENERO 2020**

- Realizar análisis fisicoquímicos de las materias primas, productos en procesos terminados (liberación y estabilidad), siguiendo los procedimientos y metodología aplicables, para cumplir con los requerimientos de los clientes, BPL y BPM y controlar la calidad, seguridad y eficacia de los productos analizados.
- Reportar los resultados obtenidos de análisis con el fin de asegurar que los materiales

---

📍 Calle 80 No. 78 B-201. Barranquilla - Colombia ☎ PBX: (605) 371 9000

🌐 [www.procapslaboratorios.com](http://www.procapslaboratorios.com) 🌐 GrupoProcaps 🌐 Procapslaboratorios 🌐 Procaps



analizados cumplen con las especificaciones establecidas, para definir su conformidad con las mismas.

- Realizar análisis fisicoquímicos en equipos especializados (HPLC, Cromatografía de Gases, absorción atómica, ultravioleta) teniendo en cuenta el cumplimiento de las BPL.
- Revisar la información de los análisis realizados para garantizar que cumplen con las especificaciones definidas, los procedimientos, las buenas prácticas de laboratorio (BPL), buenas prácticas de documentación (BPD) y los requerimientos de los clientes y entes regulatorios.
- Apoyar en la verificación de la correcta ejecución de los análisis realizados por el personal del área.
- Revisar y autorizar secuencias analíticas en equipos especializados para asegurar integridad de la data.
- Elaborar y ejecutar protocolos y elaborar reportes o informes de validaciones, verificaciones y/o transferencias de métodos analíticos, estabilidades y validación de procesos para cumplir con los procedimientos internos y con requerimientos normativos o de clientes.
- Informar cualquier error tipográfico y/o desviación encontrada durante la ejecución del protocolo de validación/verificación/transferencia.
- Realizar la actualización y elaboración de procedimientos, instructivos, formatos, bitácoras u hojas de trabajo y/o la divulgación y administración de éstos.
- Elaborar métodos analíticos y controlar las copias utilizadas en el laboratorio.
- Realizar verificación y calibración de equipos básicos del laboratorio (pHmetros, balanzas, neveras, picnómetro, etc.)
- Realizar cuando aplique mantenimientos y/o verificaciones de equipos especializados según entrenamiento previo y siguiendo los procedimientos.
- Notificar oportunamente resultados por fuera de especificaciones o avisos de calidad para cumplir con el procedimiento establecido y favorecer su investigación oportuna.
- Ejecutar análisis requeridos durante las investigaciones que ayuden a determinar la causa raíz, para evitar recurrencia y garantizar la calidad de los materiales analizados.
- Documentar los eventos generados en el laboratorio para cumplir con los requisitos establecidos en los procedimientos. Participar, liderar y documentar las investigaciones para cumplir con el procedimiento aplicable y las BPL debido a su manejo de normativas aplicables (farmacopeas, regulaciones, etc.).
- Desarrollar, implementar y ejecutar métodos analíticos que cumplan con todas las exigencias regulatorias.
- Servir de apoyo en la realización de actividades de entrenamiento y capacitaciones en el cargo. Diligenciar reportes analíticos para los materiales analizados.



- Apoyar en la realización de autoinspecciones al laboratorio para verificar el cumplimiento de las BPL/BPD y normas de seguridad del laboratorio.
- Servir de apoyo en la realización de actividades asociadas a las coordinaciones del laboratorio, mostrando liderazgo y fuerte adherencia en los procedimientos y procesos del laboratorio de análisis.
- Cumplir con las normas de seguridad y procedimientos específicos de su cargo para el cumplimiento de las buenas prácticas de laboratorio, buenas prácticas de manufactura, documentación y políticas ambientales.
- Cumplir con los reglamentos internos de la empresa (reglamento interno, higiene y seguridad, código de ética).
- Cumplir con las políticas de seguridad en cuanto al manejo, integridad y confidencialidad de datos generados por los distintos sistemas de información tecnológica.

#### **ANALISTA II: 16 DE OCTUBRE 2016 - 30 DE NOVIEMBRE 2017**

- Realizar análisis fisicoquímicos de las materias primas, productos en procesos y terminados (liberación y estabilidad), siguiendo los procedimientos y metodología aplicables, para cumplir con los requerimientos de los clientes, BPL y BPM y controlar la calidad, seguridad y eficacia de los productos analizados.
- Reportar los resultados obtenidos de análisis con el fin de asegurar que los materiales analizados cumplen con las especificaciones establecidas, para definir su conformidad con las mismas.
- Realiza análisis fisicoquímicos en equipos especializados (HPLC, Cromatografía de Gases, absorción atómica) y estandarizaciones de materias primas teniendo en cuenta el cumplimiento de las BPL.
- Revisar información de los análisis realizados en los procesos básicos y especializados para garantizar que cumple con las especificaciones definidas, evaluar y fortalecer la adherencia de los procedimientos, garantizando el cumplimiento de las buenas prácticas de laboratorio (BPL), buenas prácticas de manufactura (BPM) y los requerimientos de los clientes.
- Apoyar en la verificación de la correcta ejecución de los análisis realizados por el personal del área de su mismo cargo o un cargo inferior.
- Laborar y ejecutar protocolos de validaciones y/o verificaciones de métodos analíticos y validación de procesos para cumplir con los procedimientos internos y con requerimientos de los clientes.
- Informar cualquier error tipográfico y/o desviación encontrada durante la ejecución del protocolo de validación/verificación.



- Elaborar y seguir métodos analíticos y/o procedimientos que cumplan con las características de desempeño desarrolladas, para cumplir con las buenas prácticas del laboratorio, buenas prácticas de manufactura (BPM) y requerimientos de los clientes.
- Informar cualquier error tipográfico y/o desviación encontrada durante la ejecución del método de análisis.
- Realizar verificación y calibración de equipos básicos y especializados del laboratorio según su entrenamiento y siguiendo los procedimientos para controlar la confiabilidad de los resultados obtenidos en los análisis realizados.
- Notificar oportunamente resultados por fuera de especificaciones o desviaciones para cumplir con el procedimiento establecido y favorecer su investigación oportuna.
- Participar, liderar y documentar las Investigaciones para cumplir con el procedimiento aplicable y las BPL debido a su manejo de normativas aplicables (farmacopeas, regulaciones, etc.).
- Ejecutar análisis requeridos durante las investigaciones que ayuden a determinar la causa raíz, para evitar recurrencia y garantizar la calidad de los materiales analizados.
- Ejecutar análisis durante el desarrollo e implementación de métodos analíticos a fin de desarrollar métodos que cumplan con todas las exigencias de los entes regulatorios.
- Desarrolla, implementa y ejecuta métodos analíticos que cumplan con todas las exigencias regulatorias.
- Servir de apoyo en la realización de actividades de entrenamiento y capacitaciones en el cargo.
- Generar reportes analíticos para los materiales analizados.
- Administrar el proceso de estándares de referencias (primarios y secundarios) con el fin de garantizar su trazabilidad y confiabilidad en los resultados de análisis bajo el lineamiento de las BPL.
- Cumple con las normas de seguridad y procedimientos específicos de su cargo para el cumplimiento de las buenas prácticas de laboratorio, buenas prácticas de manufactura, documentación y políticas ambientales.
- Cumplir con los reglamentos internos de la empresa (reglamento interno, higiene y seguridad, código de ética).
- Cumplir con las políticas de seguridad en cuanto al manejo, integridad y confidencialidad de datos generados por los distintos sistemas de información tecnológicas.

**ANALISTA I:** 1 DE JULIO 2015 – 15 DE OCTUBRE 2016

---

📍 Calle 80 No. 78 B-201. Barranquilla - Colombia 📞 PBX: (605) 371 9000

🌐 [www.procapslaboratorios.com](http://www.procapslaboratorios.com) 🏢 GrupoProcaps 📧 Procapslaboratorios 📱 Procaps



- Realizar análisis fisicoquímicos de las materias primas, productos en procesos y terminados (liberación y estabilidad), siguiendo los procedimientos y metodología aplicables, para cumplir con los requerimientos de los clientes, BPL y BPM y controlar la calidad, seguridad y eficacia de los productos analizados.
- Reportar los resultados obtenidos de análisis con el fin de asegurar que los materiales analizados cumplen con las especificaciones establecidas, para definir su conformidad con las mismas.
- Realiza análisis fisicoquímicos en equipos especializados (HPLC, Cromatografía de Gases, absorción atómica) teniendo en cuenta el cumplimiento de las BPL.
- Revisar la información del análisis para garantizar que cumple con las especificaciones definidas.
- Apoyar en la verificación de la correcta ejecución de los análisis realizados por el personal del área de su mismo cargo o un cargo inferior.
- Ejecutar protocolos de validaciones y/o verificaciones de métodos analíticos validación de procesos para cumplir con los procedimientos internos y con requerimientos de los clientes.
- Informar cualquier error tipográfico y/o desviación encontrada durante la ejecución del protocolo de validación/verificación.
- Elaborar y seguir los métodos analíticos y/o procedimientos que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas de laboratorio (BPL), buenas prácticas de manufactura (BPM) y requerimientos de los clientes.
- Informar cualquier error tipográfico y/o desviación encontrada durante la ejecución del método de análisis.
- Notificar oportunamente resultados por fuera de especificaciones o desviaciones para cumplir con el procedimiento establecido y favorecer su investigación oportuna.
- Ejecutar análisis requeridos durante las investigaciones que ayuden a determinar la causa raíz, para evitar recurrencia y garantizar la calidad de los materiales analizados.
- Ejecutar análisis durante el desarrollo e implementación de métodos analíticos a fin de desarrollar métodos que cumplan con todas las exigencias de los entes regulatorios.
- Servir de apoyo en la realización de actividades de entrenamiento y capacitaciones en el cargo.
- Generar reportes analíticos para los materiales analizados.

Realizar verificación y calibración de equipos básicos del laboratorio (pHmetros, balanzas, neveras, picnómetro, etc.)

- Cumplir con las normas de seguridad y procedimientos específicos de su cargo para el cumplimiento de las buenas prácticas de laboratorio, buenas prácticas de manufactura, documentación y políticas ambientales.



- Cumplir con los reglamentos internos de la empresa (reglamento interno, higiene y seguridad, código de ética)
- Cumplir con las políticas de seguridad en cuanto al manejo, integridad y confidencialidad de datos generados por los distintos sistemas de información tecnológica.

**ANALISTA:** 4 DE NOVIEMBRE 2014 – 30 DE JUNIO 2015

- Realización de análisis fisicoquímico de materias primas
- Realizar análisis de agua de caldera de la planta.
- Verificación y disposición de productos.
- Análisis Fisicoquímicos. Realizar análisis fisicoquímicos en productos y procesos terminados.
- Reporte de resultados de análisis de materias primas y productos en proceso o terminados para que estos puedan ser liberados o aprobados.
- Seguimiento de procedimientos
- Seguimiento de métodos analíticos
- Revisión de Métodos Analíticos
- Cumplir con las BPL, BPM, e Iso 9000 y 14000. Control de aspectos ambientales significativos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los nueve (09) días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

**HEIDY JOHANNA JIMENEZ NIETO**  
**Director de compensación y beneficios.**

---

📍 Calle 80 No. 78 B-201. Barranquilla - Colombia ☎ PBX: (605) 371 9000

🌐 [www.procapslaboratorios.com](http://www.procapslaboratorios.com) 🏢 GrupoProcaps 📱 Procapslaboratorios 📺 Procaps

Señor(es)  
**A QUIEN INTERESE**  
Barranquilla.

## **Retycol S.A.S. se permite Certificar qué:**

1.-Qué el (la) señor(ita) (a), **CARCAMO VEGA NEIRIS ISABEL** identificado(a) con cédula de ciudadanía No **33.311.994** laboró para **LABORATORIOS RETY DE COLOMBIA S.A.S.**,

2.-Quien desempeño en los siguientes cargos en los periodos descritos a continuación;

**\* Analista de Laboratorio Físico Químico:** Desde el Primero (01) de Septiembre de dos Mil Diez (2010) hasta el Treinta y Uno (31) de Marzo de Dos Mil Once (2011)

**\* Químico de Estabilidades:** Desde el Primero (01) de Abril de Dos Mil Once (2011) hasta el Tres (03) de Octubre de Dos Mil Catorce (2014).

3.- Desempeño las siguientes funciones descritas a continuación en los cargos ocupados:

**\* Analista de Laboratorio Físico Químico:**

- Mantener limpio y organizado el Laboratorio y los equipos utilizados en él, así como también el material que utiliza para análisis.
- Realizar la calibración y/o ajuste programado de los equipos de laboratorio
- Analizar de acuerdo a los procedimientos establecidos para cada caso los productos en proceso, materias primas y productos terminados de Retycol S.A y terceros, el analista de laboratorio fisicoquímico deberá regirse estrictamente por los instructivos de análisis oficiales y reportar las actividades de acuerdo a lo descrito en dicho documento.
- Realizar el análisis de las muestras del sistema de purificación de agua, según los procedimientos específicos
- Realizar la preparación y estandarización de reactivos y soluciones, llevando registro de las mismas

- Actualizar procedimientos internos del laboratorio teniendo como referencia bibliográfica los libros aprobados en Colombia y las especificaciones establecidas durante el proceso de desarrollo solicitadas por los clientes
- Realizar la destrucción de las muestras analizadas en el laboratorio, elabora el acta y las entrega a la persona designada
- Entregar el informe al finalizar su jornada al Coordinador Control de Calidad.
- Darle un buen manejo a los reactivos analíticos cumpliendo lo establecido en los POS internos.
- Ejecutar los análisis necesarios para los resultados RFE.

**\* Químico de Estabilidades:**

- Mantener limpio y organizado, las cabinas, los cuartos de estabilidad y los equipos utilizados.
- Realizar el seguimiento de los registros de temperatura y humedad relativa; de cuartos y cabinas de estabilidad.
- Identificar y almacenar las muestras de estabilidades en los cuartos y cabinas de estabilidad.
- Mantener actualizado la programación asignada por el coordinador de estabilidades
- Recibir las muestras de Investigación y Desarrollo y/o Producción para el desarrollo de las estabilidades.
- Entregar las muestras sometidas a estudio de estabilidad al área de Laboratorio de Microbiología (si Aplica) para su respectivo análisis, de acuerdo al cronograma establecido.
- Realizar los análisis de las muestras de estabilidades siguiendo la programación de estabilidades del cronograma mensual.
- Entregar las muestras sometidas a estudios de estabilidad a terceros y/o clientes para análisis
- Tabular los registros de los estudios estabilidad.
- Actualizar y difundir los resultados e Informes parciales y finales de los estudios de estabilidad.
- Analizar e Interpretar los resultados de los análisis emitidos y entregados por el área de Laboratorio Físicoquímico, Microbiológico y/o terceros.
- Archivar cada uno de los registros, tabulaciones e Informes parciales y finales en cada carpeta correspondiente al producto analizado, correspondiente al estudio de estabilidad específico.

- Responsable de salvaguardar los documentos entregados para los estudios de estabilidad de los productos desarrollados, On Going (en curso) y/o reformulaciones.
- Responsable de salvaguardar Información confidencial correspondiente a las estabilidades de los productos desarrollados, On Going (en curso) y/o reformulaciones de productos.
- Desarrollar temporalmente otras funciones asignadas por el superior inmediato, que esté relacionada con su cargo, previo entrenamiento para hacerlo.

Se expide la presente certificación en Barranquilla a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



Samira Hani Guevara

**Jefe de Gestión Humana**

 **Retycol S.A.S.**  
NIT. 890104521-2

# Protección

Una empresa **SURA** 

## Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

**NIT 800.229.739**

### Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CARCAMO VEGA NEIRIS ISABEL** identificado(a) con **CC** número **33.311.994** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de octubre de 2014 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 20% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 80% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 20 de junio de 2026.

Cordialmente,



**Cesar Mauricio Aubad Echeverry**  
**Equipo Soporte para Clientes**

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web [www.proteccion.com](http://www.proteccion.com) y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php>

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                            |                                                          |                                       |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------|--|
| DIAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Formulario del Registro Único Tributario   |                                                          | 001                                   |  |
| 2. Concepto 02 Actualización                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |                                            |                                                          | 4. Número de formulario 141258010589  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                            |                                                          |                                       |  |
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 333119940                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                                            |                                                          | 6. DV 0                               |  |
| 12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                            |                                                          | 14. Buzón electrónico 2               |  |
| IDENTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                                            |                                                          |                                       |  |
| 24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  | 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía |                                                          | 26. Número de Identificación 33311994 |  |
| 28. País COLOMBIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  | 29. Departamento Bolívar                   |                                                          | 30. Ciudad/Municipio Magangué         |  |
| 31. Primer apellido CARCAMO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | 32. Segundo apellido VEGA                  |                                                          | 33. Primer nombre NEIRIS              |  |
| 35. Razón social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | 34. Otros nombres ISABEL                   |                                                          | 37. Sigla                             |  |
| UBICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                            |                                                          |                                       |  |
| 38. País COLOMBIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  | 39. Departamento Atlántico                 |                                                          | 40. Ciudad/Municipio Barranquilla     |  |
| 41. Dirección principal CL 66 45 78                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                                            |                                                          |                                       |  |
| 42. Correo electrónico neiriscarcamo2@hotmail.com                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                            |                                                          |                                       |  |
| 43. Código postal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  | 44. Teléfono 1 3007671364                  |                                                          | 45. Teléfono 2                        |  |
| CLASIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                            |                                                          |                                       |  |
| Actividad principal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | Actividad secundaria                       |                                                          | Ocupación                             |  |
| 46. Código 0010                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  | 47. Fecha inicio actividad 20141105        |                                                          | 48. Código 7490                       |  |
| 49. Fecha inicio actividad 20091030                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | 50. Código 1                               |                                                          | 51. Código                            |  |
| Responsabilidades, Calidades y Atributos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                            |                                                          |                                       |  |
| 53. Código 549                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                                            |                                                          |                                       |  |
| 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                            |                                                          |                                       |  |
| 49 - No responsable de IVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                            |                                                          |                                       |  |
| Usuarios aduaneros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                            | Exportadores                                             |                                       |  |
| 54. Código                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                            | 55. Forma                                                |                                       |  |
| 56. Tipo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                            | Servicio                                                 |                                       |  |
| 57. Modo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                            | 1                                                        |                                       |  |
| 58. CPC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                            | 2                                                        |                                       |  |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                            | 3                                                        |                                       |  |
| IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                            |                                                          |                                       |  |
| Para uso exclusivo de la DIAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                            |                                                          |                                       |  |
| 59. Anexos SI NO X                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  | 60. No. de Folios: 0                       |                                                          | 61. Fecha 2026-06-20 / 02:13:29PM     |  |
| La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. |  |                                            | Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. |                                       |  |
| Firma del solicitante:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                                            | Firma autorizada:                                        |                                       |  |
| 984. Nombre CARCAMO VEGA NEIRIS ISABEL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                                            | 985. Cargo CONTRIBUYENTE                                 |                                       |  |

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE REGISTRO SANITARIOS DE  
MEDICAMENTOS DE SINTESIS QUIMICA IMPORTADOS DE LA DIRECCIÓN DE  
MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

**CERTIFICA QUE:**

Una vez revisada la declaración de transparencia y conflicto de intereses de la señora **NEIRIS ISABEL CARCAMO VEGA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **33.311.994**, y quien recibirá cesión del contrato de prestación de servicios No. **343 de 2026** se verifica que no se genera algún conflicto de intereses que impida o dificulte quien suscribirá contrato de prestación de servicios, se verifica que no genera algún conflicto de intereses que impida o dificulte el desarrollo del objeto del contrato, quien manifiesta:

Nombre de la empresa: PROCAPS S.A.  
Periodo de vinculación: 4-11-2014 – 29-04-2025  
Cargo: Coordinador de Calidad

Por lo anterior, la profesional en mención no le será asignado ningún tipo de trámite correspondiente a este establecimiento, y en caso de que esto suceda por error humano, la profesional tiene la obligación de informar a su supervisor del contrato para que le sea retirado y se asigne a otro profesional.

Agradezco la atención prestada, y quedamos atentos a cualquier comentario.

**ANGELA MARIA BERMUDEZ DOMINGUEZ**

Coordinador del Grupo de Registros Sanitarios de Sintesis Quimica Importados

Dirección De Medicamentos Y Productos Biológicos

|                                                                                   |                                               |             |                              |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------|------------------------------|---------------|
|  | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO                    |             | SELECCIÓN Y VINCULACIÓN      |               |
|                                                                                   | FORMATO DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES |             |                              |               |
|                                                                                   | Código: GTH-SVI-FM14                          | Versión: 02 | Fecha de Emisión: 2025-04-29 | Página 1 de 6 |

Yo Neiris Isabel Carcamo Vega

Identificado(a) con CC 33311994 en mi calidad de: Contratista

Dependencia /Entidad: DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS

Grupo actual: Grupo de Registros Sanitarios de Medicamentos de Síntesis Química Importados

Fecha diligenciamiento: 2026-06-22

Declaración de ingreso

Manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente declaración de imparcialidad y conflictos de intereses, teniendo en cuenta las siguientes

### CONSIDERACIONES:

Que es mi interés, apoyar la acción del Estado Colombiano y la del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – **Invima**, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, en los procesos de competencia del mismo y las demás acciones, funciones y actividades, enmarcadas bajo los principios de legalidad, buena fe, moralidad, ética, imparcialidad, responsabilidad y lealtad, suscribiendo el presente documento y que me registré por las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA. - Compromisos Adquiridos.

Asumiré explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley Colombiana:

1. No pagar sobornos o realizar cualquier halago corrupto a servidores públicos o, contratistas del **Invima**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la ejecución de las funciones propias, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre servidores públicos, puedan afectar la ejecución de las funciones u obligaciones propias
2. Revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así lo solicite información de la que tenga conocimiento respecto de la entrega de

|                                                                                   |                                               |             |                              |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------|------------------------------|---------------|
|  | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO                    |             | SELECCIÓN Y VINCULACIÓN      |               |
|                                                                                   | FORMATO DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES |             |                              |               |
|                                                                                   | Código: GTH-SVI-FM14                          | Versión: 02 | Fecha de Emisión: 2025-04-29 | Página 2 de 6 |

bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones.

3. Ejecutar las funciones que nazcan en virtud de la relación laboral o contractual, según los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, legalidad y sin ningún tipo de presión interna o externa, comercial, financiera o de otro tipo, atendiendo a las políticas internas de la Entidad, especialmente a directrices específicas del área donde desarrolle las funciones u obligaciones contractuales de acuerdo con el cargo que este desempeñando.
4. No efectuar acuerdos, realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión con la ejecución del contrato.
5. En cumplimiento de los lineamientos de transparencia y ética en la gestión pública, este procedimiento permite a los Practicantes, garantizar el cumplimiento de principios de integridad y buen gobierno, con el fin de identificar y prevenir posibles situaciones que puedan afectar la imparcialidad en el desarrollo de sus actividades dentro de la entidad.

## CLÁUSULA SEGUNDA: Conflicto de intereses

De acuerdo a lo descrito en la Política de manejo de conflicto de intereses Código GDI-DIE-PL017, el conflicto de intereses se entiende como aquella situación que puede presentarse al trabajar para una organización de cualquier índole y que, ante la necesidad de tomar decisiones, puedan entrar en conflicto los intereses de la organización con los intereses personales por diferentes motivos, para el caso de los servidores públicos esta obligación la contempla expresamente el artículo 44 de la Ley 1952 de 2019, estableciendo lo siguiente: “

**ARTÍCULO 44. Conflicto de intereses.** *Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.*

*Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido.”*

Así mismo, el parágrafo del artículo 71 del código general disciplinario, establece que **“PARÁGRAFO. Conflicto de intereses.** *El particular disciplinable conforme a lo previsto en este código deberá declararse impedido para actuar en un asunto*

|                                                                                   |                                               |             |                              |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------|------------------------------|---------------|
|  | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO                    |             | SELECCIÓN Y VINCULACIÓN      |               |
|                                                                                   | FORMATO DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES |             |                              |               |
|                                                                                   | Código: GTH-SVI-FM14                          | Versión: 02 | Fecha de Emisión: 2025-04-29 | Página 3 de 6 |

*cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.*

Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del particular disciplinable deberá declararse impedido.”

(Marque con una X (según corresponda y/o aplique))

- X        Manifiesto que conozco el Código General Disciplinario
- X        Manifiesto que conozco las inhabilidades e incompatibilidades en mi calidad de servidor público
- X        Manifiesto que conozco la Política de Transparencia, Integridad, Lucha contra la Corrupción y Antisoborno de la Entidad
- X        Manifiesto que tengo intereses financieros, comerciales, políticos y de otros indoles, en organizaciones vigiladas por el Invima y que puedan afectar mi imparcialidad con las labores asignadas en mi calidad de servidor público, contratista o pasante, de acuerdo con la normatividad vigente.

Declaro mis conflictos de intereses a continuación:

1.1. Antecedentes con compañías y/o entidades públicas objeto de vigilancia del **Invima** y/o con los que el Invima haya tenido relaciones comerciales (incluyendo relación laboral, consultorías, investigación, desarrollo, producción, marketing, proveedores, etc.) durante los últimos 5 años (adicione o elimine las filas que sean necesarias):

| Nombre de la Compañía | Cargo al que pertenezco o pertenecí | Razón Social | Estado de vinculación (Vigente / No vigente) | Fecha Inicio AAAA-MM-DD | Fecha fin AAAA-MM-DD |
|-----------------------|-------------------------------------|--------------|----------------------------------------------|-------------------------|----------------------|
| Procaps S.A           | Coordinador de calidad              | Procaps S.A  | No vigente                                   | 2014-11-04              | 2025-04-29           |

## 1.2. Actividades económicas, participación en sociedades

Las siguientes son las empresas, sociedades, negocios (establecimientos comerciales y/o actividades agropecuarias) y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy dueño, socio, representante legal, directivo empleado, o lo he sido en los últimos 5 años:

| Entidad o negocio | Tipo de participación | Fechas en las cuales soy participe<br>AAAA-MM-DD |
|-------------------|-----------------------|--------------------------------------------------|
|-------------------|-----------------------|--------------------------------------------------|

## 1.3. Grados de consanguinidad y/o afinidad.

Aplica en caso de que un familiar cercano que esté vinculado con compañías de los productos objeto de vigilancia del **Invima**:

| Nombre de la persona | Descripción del potencial conflicto | Parentesco |
|----------------------|-------------------------------------|------------|
|----------------------|-------------------------------------|------------|

## 1.4. Otro potencial conflicto de intereses (describa si aplica):

## 1.5. Acciones tomadas frente al conflicto de intereses (describa) y adjunte plan de acción e información asociada para el tratamiento del conflicto de intereses presentado:

Las actividades gestionadas en Procaps S.A objeto de conflicto de interés están relacionadas con decisiones de aprobación o rechazo de los resultados de análisis fisicoquímicos de los productos recibidos en el laboratorio de control de calidad.

## Aceptar

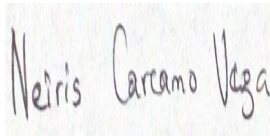
CLAUSULA TERCERA - Consecuencias del incumplimiento. Asumo a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Ley, si se

|                                                                                   |                                               |             |                              |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------|------------------------------|---------------|
|  | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO                    |             | SELECCIÓN Y VINCULACIÓN      |               |
|                                                                                   | FORMATO DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES |             |                              |               |
|                                                                                   | Código: GTH-SVI-FM14                          | Versión: 02 | Fecha de Emisión: 2025-04-29 | Página 5 de 6 |

comprobarse de la manera prevista en la misma, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. CLAUSULA CUARTA – Finalización relación laboral. El personal vinculado al Invima bajo una relación legal y reglamentaria, al momento de retirarse de la institución y finalizar su vinculación o relación laboral, debe tener en cuenta que como mecanismo de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la legislación establece un principio en la gestión de intereses privados, cuando el cargo o la labor a desempeñar en el sector privado se encuentra relacionado con los asuntos que hubiere conocido en el desempeño de sus funciones como servidor público. En el evento de determinarse que las actividades que pretende desarrollar una vez desvinculado del Invima constituyen asuntos relacionados con las funciones propias del cargo que ejerció en la entidad, operarán los principios contenidos en el artículo 3º de la Ley 1474 de 2011, así Principios 1 Prestar, a título personal o por interpuesta persona, servicios de asistencia, representación o asesoría en asuntos relacionados con las funciones propias del cargo, o permitir que ello ocurra, hasta por el término de dos (2) años después de la dejación del cargo, con respecto del organismo, entidad o corporación en la cual prestó sus servicios, Principio 2 Prestar servicios de asistencia, representación o asesoría a quienes estuvieron sujetos a la inspección, vigilancia, control o regulación de la entidad, corporación u organismos al que se haya estado vinculado [hasta por el término de dos (2) años después de la dejación del cargo, en asuntos relacionados con las funciones propias del cargo]. Principio 3 Prestar servicios de asistencia, representación o asesoría a quienes estuvieron sujetos a la inspección, vigilancia, control o regulación de la entidad, corporación u organismos al que se haya estado vinculado “respecto de los asuntos concretos de los cuales el servidor conoció en ejercicio de sus funciones”. Cabe resaltar que las principio previstas en la norma antes citada se aplican única y exclusivamente respecto de asuntos que tengan relación con las funciones propias del cargo que desempeño en el Invima, por tanto, los ex servidores públicos podrán asistir, representar o asesorar con respecto de las entidades para las cuales prestaron sus servicios o a quienes estuvieron sujetos (personas naturales o jurídicas) a su inspección, vigilancia, control o regulación, en asuntos distintos a aquellos que se relacionen con las específicas y concretas competencias que desempeñaron durante el tiempo de su vinculación a la entidad. Para el caso de los contratistas que finalizan el término de ejecución de su contrato, deberán tener en cuenta las restricciones respecto al manejo confidencial de la información, toda vez que la información, documentación o conocimiento derivado del contrato de prestación de servicios no debe ser empleado en beneficio propio o de terceros siempre y cuando no se trate de información pública, especialmente en aquellos casos en los que pretenda vincularse a persona natural o jurídica que se encuentra bajo la inspección,

|                                                                                   |                                               |             |                              |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------|------------------------------|---------------|
|  | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO                    |             | SELECCIÓN Y VINCULACIÓN      |               |
|                                                                                   | FORMATO DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES |             |                              |               |
|                                                                                   | Código: GTH-SVI-FM14                          | Versión: 02 | Fecha de Emisión: 2025-04-29 | Página 6 de 6 |

vigilancia y control del Invima. Así mismo, los exservidores públicos o ex contratistas del Invima no tienen la facultad de hacer declaraciones, representaciones o adquirir compromisos en nombre de la entidad ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. Para constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales previstos en esta declaración conflictos de intereses, acepto el presente documento.



Neiris Isabel Carcamo Vega CC 33311994

---

Nombre, Firma y Cédula

|                                                                                   |                                                  |            |                              |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------|------------------------------|---------------|
|  | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO                       |            | SELECCIÓN Y VINCULACIÓN      |               |
|                                                                                   | COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN |            |                              |               |
|                                                                                   | Código: GTH-SVI-FM10                             | Versión:02 | Fecha de Emisión: 2025-01-23 | Página 1 de 5 |

Yo, Neiris Isabel Carcamo Vega identificado(a) con CC 33311994 expedida en Magangué, Bolívar, en mi cargo de Contratista, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** relacionada con el ejercicio de mis funciones.

### CONSIDERACIONES

1. El Invima es un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema de Salud cuyo objeto es el de actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

2. Se definen los siguientes términos relacionados con el compromiso de confidencialidad y tomados del artículo 6 de la Ley 1712 de 2014 y otros documentos:

- a) **Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados<sup>1</sup>
- b) **Información:** Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.
- c) **Información pública:** Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.
- d) **Información pública clasificada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semi-privado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de esta ley.
- e) **Información pública reservada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada, de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esta ley.
- f) **Publicar o divulgar:** Significa poner a disposición en una forma de acceso general a los miembros del público e incluye la impresión, emisión y las formas electrónicas de difusión.

3. Para dar cumplimiento al manejo de la información el Invima ha implementado políticas institucionales, tales como:

<sup>1</sup> NTC-ISO/IEC 27000. Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información (SGSI). Visión general y vocabulario 2017.

|                                                                                   |                                                  |            |                              |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------|------------------------------|---------------|
|  | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO                       |            | SELECCIÓN Y VINCULACIÓN      |               |
|                                                                                   | COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN |            |                              |               |
|                                                                                   | Código: GTH-SVI-FM10                             | Versión:02 | Fecha de Emisión: 2025-01-23 | Página 2 de 5 |

- a) **Política Sistema de Gestión integrado** cuyo objetivo es definir los compromisos institucionales de dirección y calidad para el óptimo desempeño de la función pública y la gestión de la entidad hacia la materialización de su misión, visión y objetivos dentro de los principios éticos.
- b) **Política de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses del Invima**, la cual establece los parámetros preventivos a seguir para evitar que las actuaciones administrativas y la toma de decisiones en las distintas áreas y dependencias del Instituto generen hechos u omisiones que causen un daño a los ciudadanos quienes no están en la obligación legal de soportar y que en últimas el resultado sea el detrimento del patrimonio de la entidad y por ende del Estado. Adicionalmente con estos lineamientos se pretende garantizar que, los procesos judiciales en los que sea parte el Invima, sean resueltos dentro de la legalidad en los términos judiciales y en beneficio de los intereses de la entidad; Integrando aspectos relevantes, de naturaleza preventiva, para evitar la ocurrencia o disminuir los efectos dañinos del debate extrajudicial o judicial.
- c) **Política de Manejo de Conflicto de Interés** que establece directrices y mecanismos para prevenir y manejar conflictos de intereses que afecten el desarrollo de las funciones u obligaciones por parte de los servidores públicos, practicantes, contratistas, comisionados o quienes participen en intercambios técnicos, apoyo y cooperación a nivel nacional e internacional.
- d) **Política de Cumplimiento y Ética Código**, la cual orienta las actuaciones internas, interinstitucionales e intersectoriales del Invima y sus colaboradores, en un marco de cumplimiento de normas jurídicas y ética institucional, que permitan salvaguardar su buen nombre y la confianza de los ciudadanos, mediante la determinación de ejes estratégicos y líneas de acción.
- e) **Política de tratamiento y protección de datos personales** que establece lineamientos para el tratamiento, manejo, protección y actualización de la información personal de los ciudadanos y servidores públicos registrada en las bases de datos del Invima, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.
- f) **Política de Gestión Documental** que definen los lineamientos para la gestión documental en cualquier soporte, físico y/o electrónico que se maneja en el Instituto Nacional Vigilancia de Medicamento y Alimentos - Invima, basados en las metodologías definidas por el Archivo General de la Nación para normalizar la producción de información desde su creación, uso y mantenimiento; garantizando en todo momento la integridad, autenticidad y veracidad de la información, bajo parámetros técnicos de organización, trámite, gestión, conservación y disposición final, soportados en los principios Archivísticos.

4. Las disposiciones legales en esta materia están dadas en la siguiente normatividad: Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 -Código General Disciplinario, Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, la Ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, y la Ley 1273 de 2009 por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos" y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones y adicionalmente sus decretos reglamentarios.

|                                                                                   |                                                  |            |                              |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------|------------------------------|---------------|
|  | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO                       |            | SELECCIÓN Y VINCULACIÓN      |               |
|                                                                                   | COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN |            |                              |               |
|                                                                                   | Código: GTH-SVI-FM10                             | Versión:02 | Fecha de Emisión: 2025-01-23 | Página 3 de 5 |

5. En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014, el Invima ha implementado un inventario de información (registros de activos de información, índice de información clasificada y reservada, esquema de publicación), donde se describe la información que el instituto genera, obtiene, adquiere, transforma y controla; el cual se encuentra disponible en el botón de transparencia del sitio web <https://www.invima.gov.co/transparencia> - Datos abiertos.

## COMPROMISOS

Atendiendo lo anterior, me comprometo a:

1. Cumplir con los deberes de todo servidor público establecido en el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 -Código General Disciplinario o las obligaciones plasmadas según corresponda.
2. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de mi empleo, cargo o función, conserve bajo mi cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
3. Guardar el secreto empresarial<sup>2</sup> de la información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea:
  - a. Secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva;
  - b. Tenga un valor comercial por ser secreta; y
  - c. Haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta.

La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.

4. Dar respuesta a las solicitudes de acuerdo a lo establecido en el Inventario de Información del Invima, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.
5. Abstenerme de publicar o divulgar la información confidencial que conozca, reciba o intercambie con ocasión del desarrollo de mis funciones para beneficio propio o de un tercero.
6. Hacer entrega formal de la información a mi cargo en el caso de una situación administrativa que lo amerite.
7. Cumplir lo establecido en las políticas institucionales, disponibles en el sitio web <https://www.invima.gov.co/normatividad/politica-lineamiento-y-manuales>

<sup>2</sup> COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA, DECISION 486 del 2000, Régimen Común sobre Propiedad Industrial, título XVI - capítulo II

|                                                                                   |                                                  |            |                              |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------|------------------------------|---------------|
|  | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO                       |            | SELECCIÓN Y VINCULACIÓN      |               |
|                                                                                   | COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN |            |                              |               |
|                                                                                   | Código: GTH-SVI-FM10                             | Versión:02 | Fecha de Emisión: 2025-01-23 | Página 4 de 5 |

8. Cumplir con el anexo denominado Compromiso de uso Seguro de Recursos Tecnológicos del Invima.

### **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

El presente compromiso me responsabiliza respecto de la información que me sea proporcionada por el INVIMA, ya sea de forma oral, escrita, impresa, sonora, visual, electrónica e informática, contenida en cualquier tipo de documento que puede consistir en expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencias, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias del área técnica sin importar su fuente o fecha de elaboración.

La información que me sea proporcionada podría ser considerada según sea el caso como reservada, privilegiada y confidencial en los términos de las leyes aplicables por lo que me obligó a protegerla, reservarla, resguardarla y no divulgarla, utilizándola única y exclusivamente para llevar a cabo y cumplir con las actividades y obligaciones que expresamente me sean conferidas por la entidad.

Es mi responsabilidad no reproducir, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del presente compromiso y de cumplir con las medidas de seguridad adecuadas al tipo de documento con el que se trabaje.

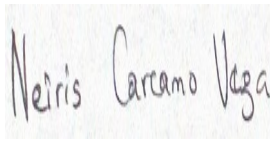
Obligación de confidencialidad no es aplicable en los siguientes casos:

1. Cuando la información se encuentre en el dominio público o una vez suministrada esta acceda al dominio público
2. Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación
3. Cuando la información fuera desarrollada o recibida legítimamente de terceros, de forma totalmente independiente a su relación con la entidad

Me obligó a devolver cualquier documentación, antecedentes facilitados en cualquier tipo de soporte y, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyen información amparada por el deber de confidencialidad objeto de la presente en el supuesto de que cese la relación o prestación del servicio con el INVIMA por cualquier motivo.

|                                                                                   |                                                  |            |                              |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------|------------------------------|---------------|
|  | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO                       |            | SELECCIÓN Y VINCULACIÓN      |               |
|                                                                                   | COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN |            |                              |               |
|                                                                                   | Código: GTH-SVI-FM10                             | Versión:02 | Fecha de Emisión: 2025-01-23 | Página 5 de 5 |

Para constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente compromiso, se firma a los (22) días del mes de junio del 2026.



CC 33311994

---

Firma y Cédula

Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor

|                                           |
|-------------------------------------------|
| Datos de la Entidad Estatal/Proveedor     |
| Áreas de interés                          |
| Configuración Entidad Estatal / Proveedor |
| Administración de usuarios                |
| Recomendaciones (no disponible)           |
| Biblioteca de documentos                  |
| Suscripción a notificaciones              |

Editar datos resumen

Editar datos completos

Información general

|                                  |                                                         |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Logo de la entidad               | <div><div>Compradores</div><div>Proveedores</div></div> |
| Nombre de la entidad             | Neiris Isabel Carcamo Vega                              |
| Nombre abreviado                 | Neiris Isabel Carcamo Vega                              |
| Fecha de creación                | 28/05/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)            |
| País de origen                   | COLOMBIA                                                |
| Tipo de documento                | Cédula de Ciudadanía                                    |
| Número de documento              | 33311994                                                |
| Tipo Entidad Estatal / Proveedor | Persona Natural colombiana                              |
| Código UNSPSC                    |                                                         |
| Zona horaria                     |                                                         |
| Idioma                           |                                                         |
| Moneda por defecto               |                                                         |
| País                             | COLOMBIA                                                |
| Ciudad                           | Atlántico                                               |
| Municipio                        | Barranquilla                                            |

Información de contacto

|                                                 |                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------|
| Dirección                                       | CRA 26D 68B - 113 Casa 4   |
| Código postal                                   |                            |
| Teléfono de oficina                             | 3007671364                 |
| Fax de oficina                                  |                            |
| Correo electrónico de la oficina                | neiriscarcamo2@hotmail.com |
| Correo electrónico para notificaciones SECOP II | neiriscarcamo2@hotmail.com |

| Dirección                                                                     | Estado | País | Teléfono |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------|------|----------|
| No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados |        |      |          |

Página web

|                |
|----------------|
| Página web     |
| Facebook       |
| URL linkedin   |
| URL de youtube |
| Twitter URL    |

Contacto principal

|        |                            |
|--------|----------------------------|
| Título |                            |
| Nombre | Neiris Isabel Carcamo Vega |
| Cargo  |                            |

**Teléfono**

**Móvil** 3007671364

**Fax**

**Correo electrónico** neiriscarcamo2@hotmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

| Año fiscal | Ingresos | Ebitda | Número de empleado |
|------------|----------|--------|--------------------|
|------------|----------|--------|--------------------|

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Editar datos resumen

Editar datos completos



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:06:00 PM horas del 20/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **33311994**

Apellidos y Nombres: **CARCAMO VEGA NEIRIS ISABEL**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El  
Dorado # 75 – 25 barrio  
Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa:  
Lunes a Viernes 8:00 am a  
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00  
pm  
Línea de atención al  
ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000  
910 112  
E-mail: dijin.araic-  
atc@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 298199484**



PIB  
17:11:24  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NEIRIS ISABEL CARCAMO VEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 33311994:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamento con el Ciudadano.



[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750  
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

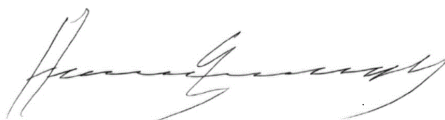
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 20 de junio de 2026, a las 17:17:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación     | 33311994             |
| Código de Verificación | 33311994260620171710 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2026 12:17:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **33311994** y Nombre: **NEIRIS ISABEL CARCAMO VEGA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143190624** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**

 **GOV.CO**



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 33311994 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/06/2026 05:31 PM



Código Verificación: **9U1XM6A3GW**

Válida hasta: **18/09/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



[Home](#) > [Reporte](#) > [Contratista](#)



## Nueva Búsqueda

- ☒ Empresa / Persona
- ☐ Entidad
- ☐ Departamento



Soy humano



Privacidad - Condiciones

33311994



Powered by S



# ¿Es hecho?

## La CC/NIT que ha buscado

No evidencia contratación en el SECOP.

Cerrar

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.



## Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

## Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

### Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

### Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

## Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie



## La CC/NIT que ha buscado

No evidencia contratación en el SECOP.

●

A<sup>-</sup>

A<sup>+</sup>

|                                                                                   |                                       |             |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------|------------------------------|
|  | GESTIÓN CONTRACTUAL                   |             |                              |
|                                                                                   | CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA |             |                              |
|                                                                                   | Código: GCON-FOR12                    | Versión: 01 | Fecha de Emisión: 2026-06-01 |

**CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA  
PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

El (la) suscrito (a), en cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, se permite dejar constancia de que, una vez revisada la documentación de NEIRIS ISABEL CARCAMOVEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 33.311.994 de Magangué (Bolívar), cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en los estudios y documentos previos, de la siguiente manera:

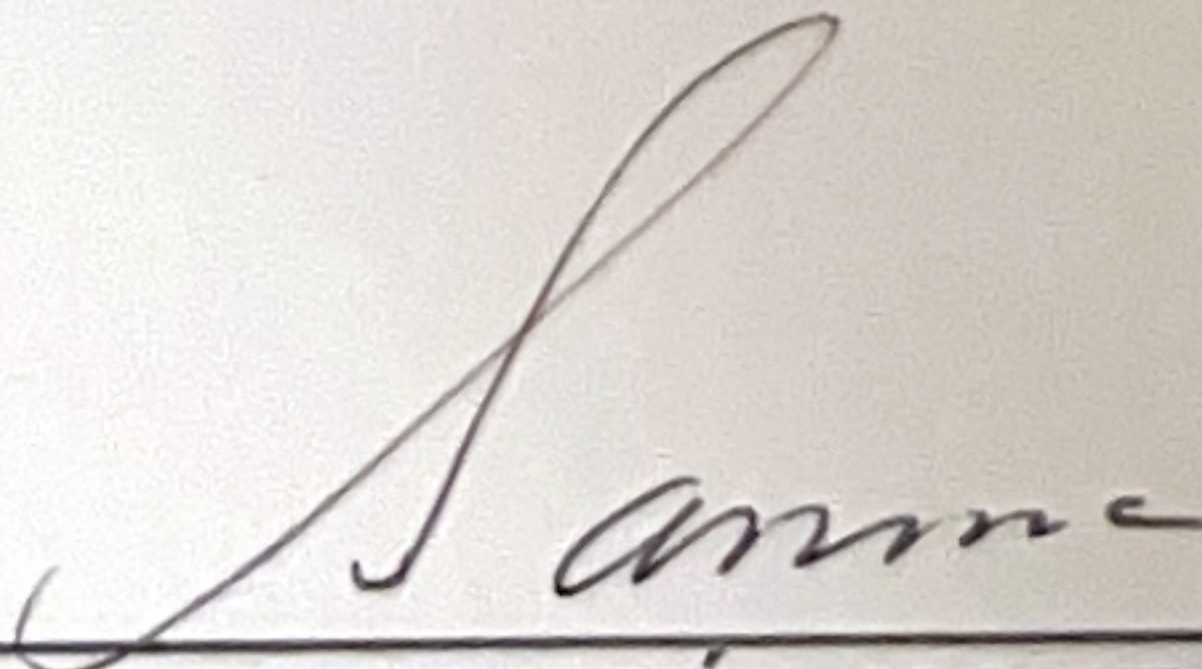
Idoneidad: Título Profesional en Química Farmacéutica

Experiencia: El cesionario acredita más de (40) meses de experiencia profesional desde la inscripción del Rethus 24 de Noviembre de 2014, en las siguientes: áreas estabilidad, garantía o control de calidad, auditoria, análisis químico, cumplimiento y mantenimiento de buenas prácticas de manufactura o elaboración.

Nota: Aplica equivalencia del Título de posgrado en la modalidad de especialización por dos años de experiencia profesional y viceversa, de conformidad con lo establecido en el artículo quinto de la Resolución No. 2024058878 del 26 de diciembre de 2024, "Por la cual se adopta la escala de perfiles y de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- Invima".

Siendo así, se considera la persona adecuada para la suscripción y ejecución del contrato de prestación de servicios cuyo objeto consiste en: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS DEL INVIMA, SEGÚN LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SUPERVISIÓN, CON EL FIN DE EVALUAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, REALIZANDO PARA TAL FIN LOS ANÁLISIS Y GENERANDO LOS CONCEPTOS TÉCNICO CIENTÍFICOS QUE FUNDAMENTEN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN O NUEVO REGISTRO SANITARIO.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de julio de 2026.

  
**SANDRA MARÍA MONTOYA ESCOBAR**  
Director Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos  
Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

